



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, martes 30 de abril de 2024

VISTO: el Expediente OSEF-E-1681-2024; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos, solicitados en Nota de Pedido N° 8992, del Servicio de Farmacia Río Grande

Que a través del Dictamen Legal Dirección Jurídica Administrativa (D.J.A.) N° 429/2024, se indica que la contratación proyectada ha sido correctamente encuadrada conforme lo previsto en el artículo 18, inciso c) de la Ley Provincial N° 1015, y el Decreto Provincial N°2000/2009.

Que se cuenta con crédito presupuestario según volante de imputación preventiva N° 1626 RAF 312, y será solventado con fondos de la Cuenta de la Tesorería General.

Que por medio de la suscripción de la solicitud de cotización, se autoriza el llamado para la Compra Directa Nro 00509/2024.

Que habiéndose solicitado y recepcionado el presupuesto, se procedió a confeccionar el cuadro comparativo, correspondiendo autorizar la contratación con la firma PRODUCTOS ROCHE S.A.Q. e I. (CUIT 30-52744428-0), por la suma total de PESOS CIENTO VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON 66/100 (\$121.737.925,66), a los fines de la adquisición de los medicamentos.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en el Inciso c), Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015, N° 1150, N° 1465, Decreto Provincial N° 2000/2009, N.º 674/2011, N° 1678/2022, N° 3584/2022 y N° 01/2024, Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-26-2024, RP-70-2024, ratificadas respectivamente mediante Resolución de Directorio OSPTF N° RD-44-2024 y N° RD-45-2024; y, Resolución O.P.C. N° 94/2020, N° 17/2021, N° 58/2021, sus modificatorias y complementarias.

Que corresponde la intervención de este estamento.

Que se somete a discusión los términos de la presente procediéndose a la votación correspondiente que arroja el resultado:

AFIRMATIVA: UNANIMIDAD de los presentes

Por lo expuesto el Directorio de esta Obra Social resuelve por unanimidad de los presentes, proceder en consecuencia.

Que el Directorio se encuentra facultado para dictar la presente en virtud de las atribuciones que le confiere el Artículo 15° de la Ley Provincial N° 1071.

Por ello:

**EL DIRECTORIO DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nro 00509/2024 RAF312, a la firma PRODUCTOS ROCHE S.A.Q. e I. (CUIT 30-52744428-0), por la suma total de PESOS CIENTO VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON 66/100 (\$121.737.925,66), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Medicamentos a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en la Clasificación Económica:1120502; UGC: ME5012; UGG: ME1001; del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO OSPTF N° RD-131-2024

OSPTF
AG
LF



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO OSPTF N° RD-131-2024

PRODUCTOS ROCHE S.A.Q. E I.

CUIT

30-52744428-0

Compra: 509

Nota De Pedido: 8992

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	2,00	OCREVUS-300 MG/10 ML VIAL X 1 AMPOLLA-0001 AMPOLLA	9.490.984,93	18.981.969,86
2	3,00	PHESGO-600/600MG VIAL X 1 X10ML AMPOLLA-0006 AMPOLLA	6.015.079,25	18.045.237,75
3	3,00	TECENTRIQ-1200 MG VIAL X 1 X 20 ML AMPOLLA-0034 AMPOLLA	6.396.182,67	19.188.548,01
4	8,00	MABTHERA-500 MG/50 ML F.A X 1 AMPOLLA-0004 AMPOLLA	2.444.083,18	19.552.665,44
5	4,00	KADCYLA-100 MG VIAL X 1 AMPOLLA-0004 AMPOLLA	3.372.015,95	13.488.063,80
6	2,00	KADCYLA-160 MG VIAL X 1 AMPOLLA-0004 AMPOLLA	5.395.225,99	10.790.451,98
9	2,00	ALECENSA-150 MG CÁPS.X 224 CÁPSULA-0002 CÁPSULA	6.375.830,80	12.751.661,60
10	6,00	ACTEMRA SC-162MG/0.9ML JGAS.PRELLX4 AMPOLLA-0001 AMPOLLA	1.489.887,87	8.939.327,22
			TOTAL	121.737.925,66

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: PRODUCTOS ROCHE S.A.Q. E I.

PESOS: CIENTO VEINTIUNO MILLONESSETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEIN- TICINCO CON SESENTA Y SEIS CTVOS.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

*Firmado Digitalmente por Sra. HRUBY
Mariana Silvina Obra Social del
Estado Fueguino PRESIDENTE
OSEF 30/04/2024*

*Firmado Digitalmente por Sr.
TOMASEVICH Franco Gabriel Ivan
Obra Social del Estado Fueguino
VOCAL Director por Activos
02/05/2024*

*Firmado Digitalmente por Sr. MARTIN
Jose Maria Obra Social del Estado
Fueguino VOCAL Director por
Pasivos 02/05/2024*